



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/307/2017

C. María Gabriela Sierra Palacios
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de Puebla
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.



Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	27 de junio 2017 12:17 p.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	7/7/2017 10:16 a.m.
Medio verificado:	Sitio web y Plataforma Nacional de Transparencia

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Carcano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Sin observaciones.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: Respecto de los documentos publicados, falta incorporar la fecha de publicación de un documento, dos fechas de la última publicación y un hipervínculo a una normatividad, por lo que se deberá incorporar dicha información a la brevedad posible. La información que se observa en la PNT, presenta un mayor número de omisiones por lo que se deberá verificar y asegurarse que se publique toda la información.
II	Estructura Orgánica completa: Publicar a la brevedad posible el Manual de Organización.
III	Facultades de cada área: El formato descargado del sitio web, no permite visualizar el nombre del servidor público responsable de generar la información, por lo que deberá incorporarse a la columna de Nota. El formato publicado en la PNT, no se publica el nombre del servidor público responsable de generar la información.
IV	Metas y Objetivos de cada área: El formato descargado del sitio web, no permite visualizar el nombre del servidor público responsable de generar la información, por lo que deberá incorporarse a la columna de Nota. El formato publicado en la PNT, no se publica el nombre del servidor público responsable de generar la información. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información deberán publicarse seis ejercicios anteriores, por lo que falta incorporar el ejercicio 2012 y 2011.
V	Indicadores de interés público: El formato descargado del sitio web, no permite visualizar el nombre del servidor público responsable de generar la información, por lo que deberá incorporarse a la columna de Nota. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información deberá estar publicado el ejercicio en curso y seis anteriores, por lo que deberá estar publicado hasta el ejercicio 2011. Verificar y publicar.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se publicará el ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores y sólo se publica hasta el ejercicio 2014, faltando incorporar los anteriores.
VII	El directorio: El formato descargado del sitio web, no permite visualizar el nombre del servidor público responsable de generar la información, por lo que deberá incorporarse a la columna de Nota. Respecto de



	formato en la PNT, no se incluye el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: El formato descargado del sitio web, no permite visualizar el nombre del servidor público responsable de generar la información, por lo que deberá incorporarse a la columna de Nota. Respecto de formato en la PNT, se sugiere revisar la columna de periodo que se informa dado que aparece un número que no tiene que ver con lo solicitado. (42856) no se incluye el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	Sin observaciones.
IX b	En el formato descargado del sitio web, no se informa respecto del ejercicio en curso.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	El formato descargado del sitio web, no permite visualizar el nombre del servidor público responsable de generar la información, por lo que deberá incorporarse a la columna de Nota. Respecto de formato en la PNT, se sugiere verificar la columna de periodo que se informa dado que aparece un número que no corresponde (42856) no se incluye el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.
X b	Sin observaciones.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Sin observaciones.
XII	Declaraciones patrimoniales: El formato descargado del sitio web, no permite visualizar el nombre del servidor público responsable de generar la información, por lo que deberá incorporarse a la columna de Nota. Respecto de formato en la PNT, no se incluye el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: El formato descargado del sitio web, no permite visualizar el nombre del servidor público responsable de generar la información, por lo que deberá incorporarse a la columna de Nota. Respecto de formato en la PNT, no se incluye el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	El formato descargado del sitio web, no contempla información en la columna de Hipervínculo al documento y no se justifica la ausencia en la columna de Nota. Respecto a la Plataforma, no existe formato disponible para verificar en esta fracción.
XIV b	Sin observaciones
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Sin observaciones
XV b	Sin observaciones
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	Sin observaciones
XVI b	La información que se publica en el formato crea confusión, dado que se menciona que se entregaron recursos públicos el primero de enero, sin embargo en las siguientes columnas se informa que no hay información y que no se cuenta con sindicato. Se recomienda eliminar la información de la columna de fecha de entrega de los recursos públicos, en virtud de que se justifica en la columna de nota.
XVII	Información curricular: Sin observaciones.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: El formato descargado del sitio web, no permite visualizar el nombre del servidor público responsable de generar la información, por lo que deberá incorporarse a la columna de Nota. Respecto de formato en la PNT, no se incluye el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.
XIX	Servicios que ofrecen: Existe una columna sin información que requiere los hipervínculos a los formatos y no se justifica la ausencia en la columna de nota. Los hipervínculos a la información adicional así como los del catálogo o sistema o manual, no conducen a la información en su mayoría. Verificar y publicar.
XX	Trámites, requisitos y formatos: El formato que se publica en la PNT, no cuenta con la información adicional que se publica en las tablas ocultas del formato como: donde se gestiona el trámite y lugar para presentar anomalías. Verificar y publicar.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo que se requiere incorporar el ejercicio 2011.
XXI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo que se requiere incorporar el ejercicio 2011.



XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo que se requiere informar respecto de los ejercicios faltantes.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Sin observaciones
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	Sin observaciones.
XXIII b	Sin observaciones.
XXIII c	El formato que se publica, no cuenta con la información requerida, se deberá informar respecto de los ejercicios 2015, 2016 y 2017. Verificar y publicar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Sin observaciones.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Sin observaciones.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	Sin observaciones.
XXVIII b	Sin observaciones
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: Sin observaciones
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: El formato que se publica, presenta renglones sin información respecto del último trimestre 2016 y primer trimestre 2017, se justifica que se están elaborando, sin embargo se solicita publicar lo que respecta a 2016 a la brevedad posible.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar lo que corresponde al ejercicio en curso y la de seis ejercicios anteriores. No se encuentra publicada información respecto del ejercicio 2011 y no se justifica la ausencia del mismo en la columna de nota.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Sin observaciones
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV b	Sin observaciones
XXXIV c	Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV d	Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV e	Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV f	Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV h	Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	Sin observaciones
XXXV b	Sin observaciones
XXXV c	Se debe incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: Sin observaciones
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Sin observaciones.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Sin observaciones.
XXXVIII b	Sin observaciones.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	Dentro del formato publicado en la PNT, la columna que solicita el hipervínculo a la resolución, se encuentra sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Verificar.
XXXIX b	Sin observaciones.
XXXIX c	Sin observaciones.
XXXIX d	Sin observaciones
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	Sin observaciones.



XL b	Sin observaciones.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	Sin observaciones.
XLI b	Sin observaciones.
XLI c	Sin observaciones.
XLI d	Sin observaciones.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	En el formato publicado, se solicita el hipervínculo al sitio de internet en el que los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los primeros, así como el monto de la porción de su pensión que reciban directamente del Estado Mexicano. En este caso, el hipervínculo no conduce a dicha información. Verificar.
XLII b	Se deberá incluir en la nota, el hipervínculo al sitio donde se pueda verificar dicha información.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	Sin observaciones.
XLIII b	Sin observaciones.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Sin observaciones.
XLIV b	Sin observaciones.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Sin observaciones.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	Sin observaciones.
XLVI b	Sin observaciones.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVIII c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVIII d	Será necesario verificar esta información, dado que es la misma que se publica en el formato c de esta fracción. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: Se está publicando en este espacio las tablas de aplicabilidad como las de actualización y conservación de la información, mismas que ya se publican en otro artículo. Verificar.

ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA

Fracción	Recomendación
I	Observaciones, resoluciones emitidas y seguimiento
I a	Sin observaciones
I b	Sin observaciones
II	Criterios orientadores
II a	Se observa una columna sin información (fecha de la resolución) y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de Nota.
II b	No existe información disponible respecto de este inciso.
III	Actas de las sesiones del Pleno: La información que se publica, se encuentra incompleta, dado que los hipervínculos no conducen a la información requerida.
IV	Resultado de las evaluaciones al cumplimiento de la ley: Sin observaciones.
V	Estudios que apoyan las resoluciones de recursos de revisión
V a	Sin observaciones
V b	No existe información disponible.
VI	En su caso, sentencias ejecutorias o suspensiones judiciales: Sin observaciones.
VII	Número de quejas, denuncias y recursos por sujeto obligado
VII a	Sin observaciones
VII b	Sin observaciones
VII c	Sin observaciones



VII d	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y por lo menos la correspondiente a un ejercicio anterior. No se publica información respecto del 2016.
VIII	Calendario de sesiones de Pleno: Sin observaciones.
IX	Estadística sobre solicitudes: La información que se publica, no se encuentra completa, falta actualizar las estadísticas de solicitudes de acceso a la información respecto del último trimestre 2016 y lo correspondiente a 2017.
X	Listado de recursos presentados ante el Instituto: Se requiere verificar el formato dado que en la columna de periodo que se informa aparece un número que no corresponde con lo solicitado (42401).
XI	Lista de notificaciones emitidas: Sin observaciones
XII	Resoluciones: Sin observaciones
XIII	Estadísticas sobre recursos interpuestos: El documento que se publica, presenta renglones sin información respecto del ejercicio 2016 y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. No se informa respecto del ejercicio en curso.